



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, marzo siete (7) de dos mil veinticuatro (2024).

Como el apoderado de los herederos MOISES, CARLOS EGIDIO, JOSE ALFREDO, BLANCA CECILIA, SIERVO TULIO, SENAIRA y ALCIRIO JIMENEZ ARIAS, subsanó la demanda dentro del término legal y ésta reúne todos los requisitos contemplados en los artículos 488, 489 y 490 del C.G.P. En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Machetá, Cundinamarca

R E S U E L V E:

1°. DECLARAR ABIERTO Y RADICADO el proceso de sucesión intestada de los causantes JUAN JIMENEZ JIMENEZ Y BLANCA LILIA ARIAS DE JIMENEZ, fallecidos el 15 de junio de 2022 y el 17 de mayo de 1994 respectivamente, con domicilio final en el municipio de Machetá.

2°. RECONOCER como hijos legítimos y herederos de los causantes a MOISES, CARLOS EGIDIO, JOSE ALFREDO, BLANCA CECILIA, SIERVO TULIO, SENAIRA y ALCIRIO JIMENEZ ARIAS, para intervenir en este proceso; los causahabientes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

3°. DECRETAR la realización de inventarios y avalúos de los bienes pertenecientes a la sucesión.

4°. ORDENAR el emplazamiento de todas aquellas personas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso sucesorio. El emplazamiento se hará según lo previsto en el artículo 10 del decreto 806 de 2020, reglamentado mediante ley 2213 de 2022.

5°. ORDENAR que por secretaría se incluyan los datos del presente proceso, en la base de datos del Registro Nacional de Procesos de Sucesión del Consejo Superior de la Judicatura. (Art. 8 del Acuerdo PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014).

6°. OFÍCIESE a la Dian, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

844 del estatuto tributario, para los fines previstos en la citada norma, una vez se haya llevado a cabo la diligencia de inventarios y avalúos.

7°. Téngase en cuenta que este proceso es de ÚNICA INSTANCIA por cuanto sus pretensiones son de mínima cuantía.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_08_DEL
DIA DE HOY, _08-03-2024.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffe91db8e51e5d48f7e5d825a51ae452a799e51d5bc74d37d9bb85eab38ec054**

Documento generado en 07/03/2024 09:27:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>